



## Grado en Derecho 27700 - Formación histórica del Derecho en España

Guía docente para el curso 2011 - 2012

Curso: 1, Semestre: 1, Créditos: 6.0

---

### Información básica

---

#### Profesores

- **Juan Francisco Baltar Rodríguez** jfbaltar@unizar.es
- **José Solís Fernández** solis@unizar.es
- **Jesús Morales Arrizabalaga** moralesj@unizar.es
- **Miguel González De San Segundo** mgonzal@unizar.es

#### Recomendaciones para cursar esta asignatura

##### 1.1 Profesorado

Dra. M<sup>a</sup> Angeles Alvarez Añaños  
Dr. Juan Francisco Baltar Rodriguez  
Dr. Miguel Angel González de San Segundo  
Dr. Jesús Morales Arrizabalaga  
Dr. José Solís Fernández

##### 1.2 Prerrequisitos

Es esencial poseer conocimientos básicos de Historia que se adquieren a lo largo de la enseñanza primaria y secundaria

Los alumnos a lo largo del bachillerato han desarrollado un determinado currículo del tienen que alcanzar un conjunto de competencias, objetivos y contenidos. Las competencias generales del bachillerato determinadas son:

Competencia comunicativa, competencia en gestión y tratamiento de la información, competencia digital, competencia en investigación, competencia personal e interpersonal y competencia en el conocimiento e interacción con el mundo.

Estas seis competencias generales persiguen el desarrollo de competencias básicas en la educación obligatoria y preparan al alumno para la vida activa y para proseguir de manera eficiente los estudios superiores. Los currículos de cada materia explicitan las competencias específicas que se trabajan, así como su contribución al desarrollo de las competencias generales. Ambas competencias, las generales y específicas confluyen en el universitario erigiéndose en competencias genéricas exigibles al iniciar el primer curso de carrera.

Resulta básico para el alumno que al inicio del curso conozca y comprenda la diversidad jurídica de España, sea capaz de situar los hechos jurídicos hispánicos en su contexto europeo e identifique, localice, use, comprenda y gestione las fuentes primarias de información histórico-jurídica. Para poder lograr los objetivos y competencias del curso resulta aconsejable la revisión de los conocimientos adquiridos o que han sido adquiridos insuficientemente.

El curso se imparte en español.

## Actividades y fechas clave de la asignatura

---

### Inicio

---

## Resultados de aprendizaje que definen la asignatura

**El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...**

- 1:**  
El alumno de Formación de Histórica del Derecho Español al finalizar el curso es capaz de reconocer cada uno de los periodos que conforman la Historia de España y su diversidad jurídica en su contexto europeo, igualmente comprende la realidad jurídica, política... de España.
- 2:**  
Conoce, comprende y es capaz de incorporar en su argumentación escrita y oral los principales términos histórico-jurídicos.
- 3:**  
Es capaz de realizar lecturas de fuentes de la materia, identificando principios jurídicos e instituciones jurídicas

## Introducción

### Breve presentación de la asignatura

#### I. Datos descriptivos del curso

La materia se encuentra incluida en el nuevo Plan de estudios entre las básicas para la obtención del título de Grado en Derecho y dentro del bloque Ciencias Jurídicas Básicas. Esta asignatura de formación básica consta de 6 ECTS y se imparte en el segundo semestre del primer curso de Derecho.

Actividades formativas y metodología de enseñanza utilizada

Actividad formativa: Actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor.

Metodología: Clase teórica

Créditos: 1,5 ECTS

Actividad formativa: Actividades dinámicas entre el profesor y alumnos.

Metodología: Enseñanza práctica basada en el uso directo de documentación histórica con el complemento de consulta de manuales y monografías que el alumno debe desarrollar. De manera individual o en grupo, y bajo la supervisión directa del profesor, podrán llevarse a cabo trabajos para profundizar en determinados contenidos de la asignatura

Créditos: 1,0 ECTS

Actividad formativa: Estudio personal del alumno, tutorías, realización de trabajos y actividades de evaluación.

Metodología: Adaptada al tipo de actividad (tutorías individualizadas o en grupo para facilitar el aprendizaje, evaluación continua y pruebas escritas teórico-prácticas, dirección individualizada de trabajos)

Créditos: 3,5 ECTS

### 1.3 Tutorías

En cuanto a las tutorías se hacen en el despacho, de tipo presencial, previa petición de hora. Estas tutorías pueden ser individuales o de grupo (nunca más de tres alumnos); igualmente se realizan tutorías por correo electrónico, siempre que ello sea posible. En este tipo de tutorías es necesaria la perfecta identificación del alumno, así como el contenido claro de la duda que se plantea, en el caso de que sea compleja se aconseja solicitar una tutoría en el despacho. Ante cualquier duda sobre la materia o la asignatura el alumno debe acudir al profesor, para evitar errores y confusiones.

---

## Contexto y competencias

---

### Sentido, contexto, relevancia y objetivos generales de la asignatura

**La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:**

#### Objetivos y competencias

Los alumnos matriculados en el grado y, por tanto, en esta materia deben mudar sus hábitos de estudio y aprendizaje. Los créditos ECTS se computan por horas de dedicación al estudio y de trabajo efectivo realizado por el discente. Ello significa que no sólo consiste en la toma de apuntes en clase y su estudio sino que deben adoptar una actitud más participativa y dedicar sus horas de estudio a la asistencia a clases teóricas y prácticas, estudio de manuales, realización de lecturas complementarias recomendadas, identificación y tratamiento de fuentes de conocimiento, trabajo con materiales docentes, elaboración de trabajos o elaboración de temas que se pueden requerir a lo largo del curso.

Se trata de incentivar en una serie de habilidades y capacidades tales como las posibilidades de interdisciplinariedad y transversalidad para un mejor conocimiento de la realidad estudiada, formular y comprobar hipótesis, aplicar estrategias complejas, tanto de tipo deductivo como inductivo, una de las cuales más conocidas es el control de variables, y capacidad de entender conceptos y captar la interacción entre dos o más sistemas. En suma, aprender a observar, elaborar, explicar y desplegar su inteligencia, para analizar, discernir y evaluar críticamente.

#### 3.1 Competencias específicas

Los objetivos están predeterminados por el programa impartido. La asignatura aporta conocimientos dirigidos a la comprensión de la cultura jurídica del pasado y a la de formación de la cultura jurídica vigente. El alumno debe conocer y entender las diferencias entre ambas y los condicionantes que contribuyeron a su generación y desarrollo.

El Derecho adquiere su forma mediante procesos de elección de alternativas. Identificar las distintas alternativas regulatorias y organizativas; comprender el contexto sociopolítico y criterios utilizados para elegir unas y descartar otras.

A partir de la definición de los elementos característicos del sistema jurídico institucional español vigente, conocer su proceso de definición y estar en situación de dar una explicación razonada de su formulación o establecimiento.

Son las competencias específicas:

Conocer y comprender la diversidad jurídica de España. Situar la cultura y hechos jurídicos hispánicos en su contexto europeo.

Capacidad para identificar, localizar, utilizar, comprender y gestionar fuentes primarias de información histórico-jurídica. Conocer y comprender el proceso histórico de decantación de los conceptos y elementos institucionales fundamentales del actual sistema jurídico.

Conocimientos básicos del panorama político, social y económico. Identificar las distintas intensidades de la acción de gobierno en cada periodo, sus objetivos, instrumentos y modos de ejercicio.

Conocimientos básicos de las fuentes jurídicas e instituciones de Derecho desde los orígenes hasta el período codificador. A partir de la definición de los elementos característicos del sistema jurídico institucional español vigente, conocer su proceso de definición y estar en situación de dar una explicación razonada de su formulación o establecimiento.

Uso de las fuentes jurídicas históricas, fomentando la observación de fenómenos jurídicos, mediante el análisis de procesos completos.

Lectura y comprensión de literatura jurídica coetánea de las fuentes o contemporánea relativa a alguna de las instituciones estudiadas, con la finalidad de acrecentar las competencias instrumentales propias para el primer ciclo de un alumno de Derecho, como capacidad de análisis y síntesis, resolución de casos prácticos y comunicación oral y escrita.

Comprensión de las diferentes formas de establecimiento del Derecho. Identificación de principios jurídicos e instituciones jurídicas y su determinación espacio-temporal. Interpretación de textos jurídicos pretéritos. Análisis de la realidad social desde la perspectiva del Derecho.

Capacidad argumentativa lo que presupone un uso riguroso y preciso de los conceptos así como la habilidad para estructurar razonamientos. Desde luego que tal competencia exige una notable familiaridad con la aplicación del Derecho y se alcanza con muchos años de ejercicio y unas ciertas dosis de inteligencia, pero también contribuye a su desarrollo las lecturas jurídicas, junto con la reflexión y el debate en clase. Se trata de una competencia transversal que ha de desarrollarse a lo largo del Grado.

### 3.2 Competencias genéricas

Capacidad de búsqueda de información, selección y evaluación de documentación jurídica y de información general. Profundizar en el conocimiento y uso del método científico, introduciendo exposiciones que incorporen análisis de relaciones razonadas de causa y efecto.

Utilización de técnicas informáticas para obtención de información y tratamiento de problemas jurídicos.

Aprendizaje reflexivo, crítico y autónomo, desagregando objetivos a partir de los programas y encargos docentes, identificando fuentes, utilizando criterios para seleccionar unas y descartar otras...

Capacidad de análisis crítico de los conocimientos adquiridos, capacidad de síntesis y de aplicación práctica de los conceptos teóricos. Expresar en textos y exposiciones el resultado de su aprendizaje autónomo: reconocer las diferentes opciones y análisis proporcionados en las fuentes, expresar las alternativas con eficacia, y decidir o elegir de manera razonada la solución o posición más convincente.

Capacidad de expresión oral y escrita. Mejorar la disponibilidad léxica mediante la selección de palabras y conceptos centrales, su agrupamiento en campos semánticos, y la exposición o estudio del proceso histórico de decantación de su significado.

Desarrollar habilidades expresivas de tipo general, partiendo de la búsqueda de precisión, eligiendo los términos de mayor intensidad y superando paulatinamente la expresión construida sobre hiperónimos. Manejar fuentes de información en alguna de las siguientes lenguas: inglés, francés, alemán, italiano ...

Capacidad de trabajo en equipo.

Comprensión del derecho como sistema de regulación de la convivencia que incorpora una idea de justicia. Compromiso con el respeto a los derechos humanos y a los principios democráticos. Desarrollar un sustrato ético mediante el estudio de las diferentes líneas de pensamiento, opciones metodológicas e ideologías a lo largo de la historia.

Competencias transversales genéricas

Capacidad de análisis y síntesis (Se entrena de forma intensa)

Conocimientos generales básicos (Se entrena de forma moderada)

Comunicación escrita en la lengua nativa (Se entrena de forma moderada)

Comunicación oral en la lengua nativa (Se entrena de forma moderada)

Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad (Se entrena de forma intensa)

Capacidad para aplicar la teoría a la práctica (Se entrena de forma moderada)

Capacidad de aprender (Se entrena de forma moderada)

Junto a las anteriores competencias específicas de las disciplinas jurídicas, el enfoque de la asignatura puede contribuir al desarrollo de las siguientes competencias genéricas: desarrollo del trabajo en equipo, mediante la discusión en grupos, búsqueda de bibliografía adecuada a cada tema y desarrollo de la capacidad de argumentación en público y también por

escrito.

### 3.3 Actitudes o valores

Una vista al pasado nos permite conocer la existencia y convivencia de grupos con diferentes derechos y religiones, los procesos de intolerancia: sus raíces y desarrollo. La aplicación de criterios de territorialidad y personalidad en la aplicación del Derecho: distinguiendo a las personas en razón de su nacimiento, su profesión o el sexo. Hay que esperar al final del Antiguo Régimen para que se reivindique la igualdad y se asienten ciertos principios humanizadores.

## Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

Bloque formativo al que pertenece el curso

En el nuevo Plan de estudios se incluye como una asignatura propedéutica, es decir formativa y que se incluye entre las ciencias jurídicas básicas con transversalidad con Derecho Romano y Derecho Natural y Filosofía del Derecho: constituyen la base e introducción de las restantes materias (civil, penal, administrativo...) que se imparten a lo largo de la licenciatura.

Papel que juega este curso en el grado

Esta materia se enmarca en la formación básica de profesionales del Derecho, proporciona nociones básicas y fundamentales para entender el Derecho actual. Inicia al alumno en los conceptos jurídicos y en el dominio del lenguaje jurídico, dotándole de las herramientas necesarias para su conocimiento. Se pretende que los alumnos relacionen el Derecho en el seno de una comunidad en un marco cronológico determinado. La sociedad genera una reglamentación normativa para organizarse adecuadamente, *ubi societas ibi ius*. El Derecho evoluciona conforme lo hace el grupo y ello da lugar a que el estudio de esta materia se centre fundamentalmente en las instituciones que tutelan a cada uno de estos grupos (familia, municipio, administración provincial y central), sus fuentes y su relación con otras estructuras económicas y supranacionales.

Nuestro Código Civil en el artículo 3.1, señala que uno de los medios utilizados por el jurista para la interpretación de las normas jurídicas, es la atención a los antecedentes históricos y legislativos y la realidad social del tiempo en que han de ser aplicada atendiendo fundamentalmente al espíritu y finalidad de aquéllas fortaleciendo con ello, a su vez, su cultura jurídica.

Los distintos ámbitos por los que se mueve la asignatura hace que se relacione directamente no sólo con las asignaturas afines, sino que sea la introducción de las materias que se encuentran en los restantes bloques, ello permite que Derecho Público I y II y Derecho Privado puedan dedicar toda su atención a la materia en su formulación positiva.

Teniendo en cuenta la reducción de las clases teóricas, se entiende que el estudiante puede especializar su formación histórica y profundizar en cualquiera de los ámbitos en los que va a orientar su formación y posterior desarrollo profesional.

## Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

- 1:** En la lectura, comprensión y expresión de fuentes y documentos jurídicos.
- 2:** En el estudio de la realidad social mediante el conocimiento, origen y desarrollo de fuentes e instituciones no vigentes.
- 3:** Será competente igualmente en su capacidad de análisis y síntesis.
- 4:** Reconocimiento de la diversidad y multiculturalidad.

## Importancia de los resultados de aprendizaje que se obtienen en la asignatura:

Interés del curso para el ejercicio profesional

El objetivo del Grado en Derecho es que el alumno conozca, comprenda y maneje el conjunto de normas jurídicas que regulan las diversas relaciones en la sociedad.

¿Cómo aparece esta materia en otras Universidades?

La materia es reconocida como obligatoria de formación básica por el Libro Blanco del Grado en Derecho de seis créditos ECTS en los planes de estudio de otras universidades españolas.

---

## Evaluación

---

### Actividades de evaluación

**El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación**

**1:**  
**Características generales**

La renovación en los métodos de evaluación es consecuencia de los cambios de la enseñanza universitaria con la introducción del Plan Bolonia y debemos, por ello, situar en su debido lugar la evaluación continua. El aprendizaje como objetivo de la docencia, es lo que vamos a evaluar, por lo tanto hemos de modificar los métodos clásicos de examen para verificar, entre otros elementos, que el estudiante ha aprendido y ha adquirido habilidades y los conocimientos, que ha leído y comprendido las lecturas y sabe organizar y valorar un trabajo de investigación.

El alumno, a través de los comentarios prácticos, de su participación en clase y trabajos realizados, deberá demostrar tanto un conocimiento suficiente de la materia impartida, como capacidad de síntesis y argumentación, además de un correcto uso de la lengua española. No obstante, es necesario realizar una prueba final, para verificar el progreso que durante el curso se ha debido desarrollar, así como unos mínimos conocimientos teóricos. Ésta resultará de una evaluación continua que podrá combinarse con una prueba final para calificar los conocimientos, las lecturas y los trabajos llevados a cabo; teniéndose en cuenta la asistencia y la participación activa en las mismas.

**2:**  
**Dimensiones evaluadas y criterios.**

**- Adquisición de contenidos teórico-prácticos.**

Criterios de evaluación:

- Comprender los conceptos e ideas principales de cada una de las lecciones del programa.
- Capacidad de integrar y aplicar los contenidos teóricos a las lecturas prácticas que se plantean.
- Capacidad de lectura de documentos del pasado desde la perspectiva histórico-jurídica.
- Capacidad de síntesis y claridad expositiva.

Procedimiento de evaluación:

Examen final escrito, con una parte teórica y otra práctica, en ella el alumno debe demostrar el conocimiento de los conceptos, sino realizar la prueba con suficiente claridad expositiva y un vocabulario correcto. constituye el 70% de la nota final.

**- Preparación y presentación de lecturas y trabajos de investigación.**

De acuerdo con la nueva metodología, durante el cuatrimestre se irán desarrollando distintas actividades formativas con contenido eminentemente práctico sobre los conceptos básicos de Historia del Derecho.

Criterios de evaluación:

- Capacidad de organizar jurídicamente las lecturas.
- Presentación de los trabajos con corrección formal, claridad expositiva y una correcta argumentación jurídica, utilizando el lenguaje jurídico adecuado y guardando rigor en las citas utilizadas.
- Capacidad para trabajar de forma autónoma y en equipo.

Procedimiento de evaluación:

La elaboración y presentación de todas las actividades prevista, constituyen un 20% de la nota final.

### **- Asistencia y participación activa en clase.**

Criterios de evaluación:

- La asistencia continuada a las clases, tanto teóricas como prácticas.
- La participación activa en clase, para lo que es esencial que los estudiantes traigan preparadas las lecciones y hayan realizado las lecturas indicadas.
- La calidad y creatividad de las aportaciones y comentarios realizados en clase, especialmente, cuando se utilizan argumentos histórico-jurídicos.
- El compromiso con las tareas encomendadas.
- La participación y contribución de cada estudiante en las actividades de grupo que se organicen.

Procedimiento de evaluación:

Las aportaciones realizadas en las clases que constituye el 10% de la nota final.

**3:**

### **Evaluación final**

Resulta del examen o prueba final ( oral o escrita) 70 %, de las actividades presentadas 20% y asistencia regular a clase 10 %.

---

## **Actividades y recursos**

---

### **Presentación metodológica general**

**El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:**

#### **VI. Contenidos**

##### 6.1 Descriptor

Los contenidos se definen mediante la combinación de dos ejes: temporal y material. En el primer caso incluye desde la primera romanización hasta el inicio del régimen constitucional y legal vigente que situamos en 1977. Desde el punto de vista material los ejes de atención son tres: organización de la administración y el gobierno, creación del derecho y aplicación judicial, y elementos más representativos del contenido del derecho en cada uno de los periodos o bloques temáticos. En todos los casos se estudian tanto los logros y realizaciones concretas como el entorno conceptual y cultural en que se producen.

Aunque el objeto de estudio principal es el Derecho en España, todos los procesos se presentan encuadrados en su contexto europeo y, en su caso, americano. Ponderación: se propone que la mitad del esfuerzo docente se dedique a periodos de Antiguo Régimen y la otra mitad a la España constitucional.

##### 6.2 Estructura de la asignatura

El curso se desarrolla en ocho temas que pueden estructurarse en dos bloques, el primero con una duración de seis semanas y llega hasta el concepto del Estado Moderno, a partir de allí en las ocho semanas siguientes se pretende alcanzar el objetivo de cada alumno sea consciente de la relevancia e incidencia en la actualidad de la evolución del Derecho desde el siglo XV hasta nuestros días.

La metodología de enseñanza consiste en un bloque común que consta de:

- 1- presentación del tema por el profesor y entrega de encargo (grupo general).
- 2- Trabajo fuera de clase de los alumnos bajo la supervisión directa del profesor tutor asignado a cada grupo.

- 3- Puesta en común en seminarios y grupos reducidos (menos de doce)
- 4- Alumnos relatores. Recapitulación y síntesis del profesor en grupo general.

Teniendo en cuenta que la materia se sitúa en el inicio del proceso de aprendizaje, entendemos que la capacidad para desarrollar aprendizaje autónomo de los estudiantes es todavía reducida por lo cual la proporción de actividades con intervención directa del profesor (1, 3 y 4) se lleva al máximo permitido en el marco normativo aplicable.

Bloque específico: Con semejantes planteamientos pero dirigido a grupos reducidos y sobre aspectos parciales de los contenidos de la materia. En la medida de lo posible cada profesor ofrecerá seminarios. El método de trabajo es semejante al general, pero adaptado en sus proporciones al tamaño reducido del grupo básico de trabajo.

En estos seminarios se prevé la participación de ofertas procedentes de otras áreas de conocimiento, previa aprobación por el Departamento del área responsable.

## Actividades de aprendizaje programadas (Se incluye programa)

**El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...**

- 1:** Dimensiones de la Evaluación de la asignatura Formación Histórica del Derecho español

Aspecto	Criterio	Instrumento	Peso
<b>Asistencia a clase</b>	75% de las sesiones	Participación activa en las mismas	Condición no excluyente
<b>Trabajo</b>	Presentación de actividades propuestas	Trabajos en el grupo	Condición no excluyente
<b>Participación en clase</b>	Intervenciones, acierto, interés mostrado...	Anotaciones que realizará el profesor en su fichero de alumnos	Incremento de la nota sobre la valoración de aprobado
<b>Asimilación de los conceptos</b>	Respuesta a preguntas teóricas del examen	Examen final teórico	Determinará la calificación de aprobado o no aprobado
<b>Comprensión de las textos de clase</b>	Respuesta a preguntas prácticas del examen	Examen final práctico	Determinará la calificación de aprobado o no aprobado

## Planificación y calendario

### Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos

<b>PERIODO DOCENTE I</b> <b>6 SEMANAS</b>	Presentación y objetivos. Organización. 1- <b>Hasta el siglo V:</b> De Iberia a Hispania. 2- <b>Siglos V-VIII:</b> Godos. 3- <b>Siglos VIII- XII:</b> Alta Edad Media. 4- <b>Siglos XIII:</b> Transformaciones en Baja Edad Media.
<b>PERIODO DOCENTE II</b> <b>8 SEMANAS</b>	5- <b>Siglos XIV y XV:</b> La institucionalización de Reinos y Coronas. 6- <b>Siglos XVI y XVII:</b> Legislación y Estado en la Monarquía Hispánica. 7- <b>Siglo XVIII:</b> De la Monarquía Hispánica al Reino de España. 8- <b>Siglo XIX y XX:</b> La España constitucional (1808-1978).



Existe diversidad de manuales al uso para consulta y obras de especial importancia con los que se pueden completar los contenidos que se han dado en las clases teóricas y para la preparar las prácticas que se organicen a lo largo del curso.

- CORONAS GONZALEZ, Santos M<sup>a</sup>: *Manual de Historia del derecho español*, Valencia, 1996.
- Escudero, J.A.: *Curso de Historia del Derecho. Fuentes e instituciones político-administrativas*. Madrid [sn], (Gráf. Solanas), 3<sup>o</sup> Ed. 2003.
- Gacto, E., Alexandre, J.A., García Marín, J.: *El derecho histórico de los pueblos de España (Temas para un curso de Historia del derecho)*. Madrid, 1983.
- PESET, Mariano: *Lecciones de Historia del Derecho*. Albatros, Valencia 1998.
- Tomás y Valiente, F.: *Manual de Historia de derecho español*.: 4<sup>a</sup> edic., Tecnos Madrid, 1983.

## **Referencias bibliográficas de la bibliografía recomendada**

- Coronas González, Santos M.. *Manual de historia del derecho español / Santos M. Coronas González . - 2<sup>a</sup> ed.* Valencia : Tirant lo blanch, 1999
- Escudero López, José Antonio. *Curso de Historia del derecho : fuentes e instituciones político-administrativas / José Antonio Escudero . - 3a ed. rev.* Madrid : [s.n.], 2003[Gráf. Solana] [Recomendado para el grupo del Profesor Juan F. Baltar]
- Sánchez-Arcilla Bernal, José. *Compendio de historia del derecho / José Sánchez-Arcilla Bernal .* Madrid : Dykinson, 2009 [Recomendado para el grupo del prof. M. A. González de San Segundo]
- Sánchez-Arcilla Bernal, José. *Historia del derecho / José Sánchez-Arcilla Bernal . 1<sup>a</sup> ed.* Madrid : Reus, 2008 [Recomendado para el grupo del prof. M. A. González de San Segundo]
- Tomás y Valiente, Francisco. *Manual de historia del derecho español / Francisco Tomás y Valiente . 4a. ed., 10a. reimp.* Madrid : Tecnos, 2002 [Recomendado para los grupos de los profs. José Solís, Jesús Morales y Juan F. Baltar]